



Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

ORDENANZA NÚMERO 70

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JORGE L. GONZALEZ OTERO, ALCALDE, A EXTENDER UN DONATIVO DE CARÁCTER MOTIVACIONAL A ESTUDIANTES, QUE CONCEDERÁN HORAS DE LABOR COMUNITARIA A NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LOS MESES DE VERANO, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 48, SERIE 2022-2023, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En los meses de verano la Administración Municipal de Jayuya, ofrece oportunidades de labor comunitaria a estudiantes. Durante una semana el sector juvenil reclutado, se desempeña en tareas de ornato y embellecimiento, obras públicas, de oficina, talleres, entre otros.

POR CUANTO: Las tareas que realizan no representan un trabajo per sé, sino propiamente una labor social/comunitaria que hace merecedor al participante de un donativo de carácter motivacional por la contribución hecha al pueblo de Jayuya.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Jayuya, interesa integrar estudiantes en el mes de julio para llevar a cabo tareas y labores especiales que por su naturaleza y responsabilidades no se consideran un trabajo formal, por lo que no se incluye en presupuesto el pago de beneficios marginales.

POR CUANTO: Este año se seleccionarán estudiantes que ingresarán al noveno, décimo, undécimo, duodécimo grado y universitarios, al iniciar el semestre de agosto de cada año, que soliciten una experiencia de empleo de verano y que no hayan participado de otras ofertas de verano, a través de agencias gubernamentales o educativas.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Jayuya, reafirma su compromiso con la juventud y posibilita su crecimiento humano mediante la atención de interés por las causas cívicas de nuestra sociedad.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal, apoya toda medida destinada a apoyar la juventud y, que al mismo tiempo les permita integrarse a tareas de labor social/comunitaria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Jorge L. González Otero, a extender un donativo de carácter motivacional a estudiantes que concederán horas de labor comunitaria a nuestro Municipio durante los meses de verano.

SECCIÓN 2DA: El donativo motivacional será conforme a la realidad presupuestaria del Municipio de Jayuya, para todos aquellos que rindan una labor comunitaria en múltiples facetas del quehacer público. Por esta labor realizada, el estudiante recibirá un donativo de doscientos (\$200.00) dólares o la cantidad que el alcalde determine adecuada a tenor con la realidad presupuestaria vigente en el año en curso.

- SECCIÓN 3RA:** La tarea comunitaria en la que el Municipio involucre al participante, se hará mediante un acuerdo entre las partes dirigido a esos efectos.
- SECCIÓN 4TA:** Se establece que, como parte de la labor comunitaria a ser realizada, podrá incluirse el ofrecimiento de talleres motivacionales a los estudiantes con el objetivo de que desarrollen experiencias y estrategias que les permitan manejar los retos que presenta la vida académica, familiar y social.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y fundamental, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6TA:** Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 7MA:** Que copia de esta Ordenanza, con su correspondiente certificación sea remitida al Alcalde, al Director de Recursos Humanos, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales y a otras agencias e instrumentalidades para la acción correspondiente.

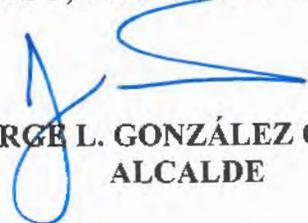
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 31 DE MAYO DE 2024**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 3 DE JUNIO DE 2024**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 3 DE JUNIO DE 2024**


**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

IRA ASAMBLEA LEGISLATIVA
7MA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2024
DÍA CINCO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 70, Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **7MA SESIÓN ORDINARIA** del viernes, 31 de mayo de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Lissette López Rivera
Jerry L. Medina Arroyo
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González
Carlos J. Torres Acosta

MIEMBRO AUSENTE EXCUSADO:

Honorable:

Ángel A. Vega Ortiz

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el lunes, 3 de junio de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

